



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00012940

FECHA: 28/2/20

HORA: 12:40 PM

RECIBO: [Signature]

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Miguel Ángel Álvarez Melo, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto en los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 numeral 1, inciso b), y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE REALICE UNA REVISION INTEGRAL AL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ANTECEDENTES

De acuerdo a algunos datos consultados existen informes que establecen que el congestionamiento vial en 1,064 ciudades en todo el planeta, señala que la Ciudad de México ocupa el lugar 21 en la escala mundial, pero el cuatro en Latinoamérica; lo que se traduce en que los conductores de nuestra ciudad pasamos en promedio 58 horas en congestiones durante los últimos años.

Resulta completamente evidente la necesidad de recurrir a mecanismos y programas que provoquen la disminución de tráfico en las ciudades, una de estas



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

herramientas es, a decir de expertos y estudiosos del tema, **el transporte escolar.**

Analistas del tema del transporte han referido que en la Ciudad de México cada periodo de regreso a clase provoca un incremento de congestión vehicular de un 35 %, además los puntos de mayor congestión se concentran en lugares cercanos a las escuelas. Ante ello una de las mejores opciones para reducir los embotellamientos es implementar **programas de transporte escolar.**

Según el mismo estudio, los embotellamientos se incrementan en los turnos matutinos sobre todo en las alcaldías Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco y Gustavo A. Madero, además la velocidad promedio registrada de los vehículos que circulan por la capital en vacaciones es de 35.2 kilómetros por hora y baja a 26.6 km/h con el regreso a clases.

En su momento de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México, hay alrededor de 4 mil 200 escuelas públicas y unas mil 140 particulares de nivel básico, a las cuales un 45% de los alumnos acuden en transporte público o automóvil particular, lo cual ocasiona que a la hora de entrada y salida de los colegios los vehículos sumen entre un 20 y un 25% del total de automóviles en circulación. Las mismas repercusiones de embotellamientos suceden en otras ciudades del país.

Por ello no es de sorprender que muchos padres de familia se queden en doble fila y obstruyan las vialidades a la hora de dejar a sus hijos en el colegio, incluso los menores tienen que bajarse en las vías que no están adecuadas para el descenso.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

La Ciudad de México es una de las urbes con el peor tráfico del mundo y los capitalinos pierden cientos de horas al año en los embotellamientos. Asimismo, el informe de Calidad del Aire de la SEDEMA señala que el 83% de la flota vehicular en la capital son automóviles, camionetas, motocicletas y que se realizan 34 millones de viajes diarios en vehículos, lo cual genera altos índices de contaminación y de tráfico.

Si a esto le añadimos que ante la necesidad de contar con autobuses escolares también, se requiere una regulación por parte de las autoridades locales de cómo deben ser las unidades de transporte escolar para brindar la seguridad adecuada.

Cifras a destacar en los estudios realizados por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), las lesiones debido al tránsito son la primera causa de muerte entre niños de 5 a 9 años de edad y la segunda entre jóvenes de 10 a 20 años, por ende, es importante contar con una forma de brindar seguridad en los traslados de los jóvenes.

Una de las grandes ventajas de contar con transporte escolar es que aporta seguridad en el traslado de infantes. La mitad de los viajes se realizan en transporte público y no ofrece las condiciones de seguridad adecuadas para personas menores de 12 años.

Según el registro de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en la ciudad circulan aproximadamente 105 autobuses escolares públicos con capacidad para 53 personas sentadas, unidades 2009 y 2010 a diésel, lo cual a decir de algunos de los expertos ya son modelos "relativamente viejos".



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

De igual forma, el transporte escolar puede beneficiar a los alumnos de nivel superior cuyas universidades se encuentran en zonas que son focos rojos de la delincuencia; es decir, es donde hay mucha inseguridad, secuestros, robos lo cual influye en el aprendizaje, estado de ánimo y en su derecho a una educación libre.

Varios estudiantes universitarios del horario nocturno, que habitan en la periferia de la Zona Metropolitana del Valle de México aseguran que prefieren terminar las clases antes de la hora estipulada ya al que salir tarde se enfrentaría a la falta de transporte público para llegar a sus hogares. Los universitarios aseguran que a veces esto afecta el rendimiento académico pues no terminan de ver el programa educativo completo.

De acuerdo con el programa, Sendero Seguro, en el ciclo escolar 2017-2018 más de 456 mil alumnos, profesores e integrantes de la comunidad académica de niveles medio superior y superior se trasladaron de alguna estación de Metro a sus escuelas y viceversa.

En la Ciudad de México, unas 19 escuelas ya han sido beneficiadas con el programa Sendero Seguro como el caso de la Preparatoria 7 de la UNAM al Metro Chabacano, **de la UACM San Lorenzo a Metro Olivos y de la UAM Iztapalapa al Metro Tepalcates.**

El programa consiste en que los estudiantes muestren sus credenciales y sean trasladados a sus destinos de una forma segura, ya que hubo muchas denuncias de asalto a transeúntes y a autobuses de transporte público.

La estructura es muy deficiente, por lo tanto, es necesario intervenir para reducir las velocidades de los automóviles en las escuelas y generar estrategias de acuerdo con la ley como poner cámaras para grabar alrededor de las zonas



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

escolares. El problema principal es la velocidad de los automovilistas cerca de las escuelas, además tienen una estructura mal diseñada que pone en riesgo a los estudiantes.

Entonces en zonas metropolitanas como Guadalajara, Monterrey y la Ciudad de México hay grandes niveles de saturación debido a los traslados a los centros escolares, por lo cual se debe implementar una movilidad colectiva.

También deberían fomentar esa movilidad colectiva para que los estudiantes mismos vean que es más fácil moverse en un transporte, que lleva a más número de personas que las que solo se mueven en un solo vehículo.

Cabe señalar que en algunos lugares de Europa como en Alemania, Holanda, y España se implementó el uso de bicibús que cuenta con hasta cuatro asientos por cada lado para niños de hasta 12 años y un conductor adulto, con el fin de utilizar un medio amigable con el medio ambiente y económico.

La necesidad de considerar figuras novedosas y amigables con el medio ambiente como el bicibús que es una especie de autobús pero son puras bicicletas, todos los pasajeros pedalean y adelante hay un adulto que los guía y los mantiene alerta de que tengan precaución; es algo que fomenta ese tipo de movilidad sustentable y también genera un impacto social.

En México hay la infraestructura para las bicicletas no es suficiente, por lo que debe de haber un proyecto de gobierno para crear más ciclo vías para que los menores se puedan mover de una forma más segura como ya lo hemos expresado en algún otro punto de acuerdo que presentamos en tribuna.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

El camino para llegar a la escuela de los menores conlleva que tengan que atravesar por intersecciones peligrosas e inseguras, de acuerdo con los especialistas, las autoridades locales deben implementar más señales para disminuir las velocidades de los automovilistas, poner más topes, semáforos y radares escolares.

Si bien es cierto el Gobierno de la Ciudad ya ha tomado medidas para evitar los accidentes viales alrededor de las escuelas puesto que al inicio del año pasado durante enero y febrero instaló 128 paneles de velocidad fuera de las instituciones educativas donde registró la mayor concentración de lesiones y muertes viales seguimos teniendo una deuda con la población en cuanto al tema de movilidad principalmente a los alrededores de centros escolares de las alcaldías ya mencionadas.

PROBLEMÁTICA DETECTADA

En el tema del transporte escolar las autoridades seguimos quedando a deber a la ciudadanía, por ello, la Secretaría de Movilidad debe de trabajar con este órgano legislativo, los propios centros escolares, tanto privados como públicos para poder asignar al transporte escolarizado con rutas definidas y horarios específicos para que se reduzca el número de vehículos en circulación y se llegue en tiempo a los colegios.

Si las escuelas siguen buscando su propia forma de moverse seguirán generando un caos dentro de la ciudad; es decir, las rutas deben de estar definidas por la Secretaría de Movilidad para tener un mejor control de la operación de movilidad y transporte de la ciudad.

Se debe implementar un programa de transporte escolar que no vulnere el principio de igualdad en su aplicación y que este a la mano de todos los posibles



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

usuarios; un programa que involucre a varias instancias de gobierno en materia de movilidad, las autoridades escolares, las asociaciones de padres de familias y este órgano legislativo para generar un programa integral de transporte escolar que este a la altura de las necesidades de los capitalinos en un entorno muy contaminado, saturado e inseguro.

Ante la reciente problemática que ha dejado en evidencia la vulnerabilidad de la seguridad principalmente de los alumnos menores de edad, resulta de vital importancia tomar medidas también en el transporte escolar a la hora de entrega de los menores y su regreso a sus casas.

Actualmente el Reglamento de Tránsito establece una serie de requisitos que tiene que cubrir el concesionario que preste el servicio de transporte de pasajeros escolar, pero en ningún momento establece el tema tan importante y tan cuidadoso que se debería observar en el manejo de los menores de edad o alumnos de los diferentes centros escolares de la Ciudad.

CONSIDERACIONES

La Constitución de la Ciudad México en su Artículo 13, **Ciudad Habitable, Apartado E** establece en su primer numeral:

- 1.- Toda persona tiene **derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad**. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.
2. **Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho**, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

A su vez en la ley de movilidad de la CDMX estipula lo siguiente:

Artículo 5º Movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a **un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo**

En función de lo que establece la normatividad antes referida es inminente la necesidad de implementar mejores condiciones para garantizar este derecho consagrado en la Constitución Local y la propia Ley de Movilidad.

En la Ley de Movilidad únicamente se estipula lo siguiente

Artículo 56.- El Servicio de Transporte de Pasajeros se clasifica en:

I. Público: a) Masivo; b) Colectivo; c) Individual; y d) Ciclo taxis. II. Mercantil: **a) Escolar**; b) De personal; c) Turístico; y d) Especializado en todas sus modalidades. III. Privado: a) **Escolar**; b) De personal; c) Turístico; d) Especializado en todas sus modalidades; y e) Seguridad Privada. IV. Particular

Por lo que hace al **Reglamento de Tránsito de la CDMX**:

SECCIÓN NOVENA

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS
ESCOLAR, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Artículo 60.- Para ser operador del **transporte escolar** se requiere además de cumplir con los requisitos contenidos en el presente Reglamento, acreditar los cursos de primeros auxilios autorizados por la Secretaría.

Artículo 61.- Son obligaciones de los permisionarios del servicio de transporte escolar:

- a) Cumplir con la cromática y especificaciones técnicas de los vehículos que determine la Secretaría;
- b) Contar con dispositivos de reducción de emisiones que se generen en el proceso de combustión; en el caso de unidades a diésel, deberán contar con un dispositivo de filtro de partículas certificado, con las características y especificaciones técnicas y de capacidad que disponga la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México;
- c) Llevar a bordo durante la operación a una persona auxiliar independientemente del operador de la unidad, que deberá ser mayor de edad y cuya función será vigilar y garantizar la seguridad de los pasajeros;
- d) Salidas de emergencia debidamente señalizada y en funcionamiento, mismas que deberán ser de acuerdo al tipo de unidad vehicular que proporcione el servicio;
- e) Extinguidores en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Vigente en materia de equipo de protección contra incendio, extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general; y
- f) Botiquín básico para primeros auxilios.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE REALICE UNA REVISION INTEGRAL AL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a 03 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo
Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Encuentro Social.